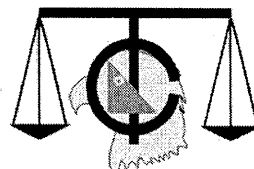
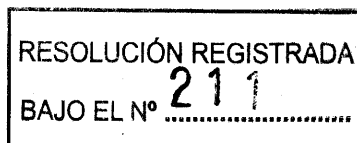




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 06 SEP 2018

VISTO: el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas de la Provincia aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y la Resolución Plenaria N° 298/2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Plenaria N° 152/2009 en su Capítulo II, "*DE LOS FUNCIONARIOS*", Sección I, Artículo 10, dispuso que cada Miembro del Plenario podrá ser asistido por hasta dos (2) Relatores.

Que por Resolución Plenaria N° 298/2010 se sustituyó el texto del artículo 10 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/2009, estableciendo como facultad del Plenario de Miembros la designación de Abogados Relatores como personal de gabinete.

Que mediante Nota Interna N° 1700/2018 Letra T.C.P.-V.C., el Vocal Contador, C.P. Luis María CAPELLANO, solicitó al Plenario de Miembros se designe como Relatora a la abogada María Victoria CHORÉN, D.N.I. N° 36.859.132, contando para ello con una vacante.

Que el Cuerpo Plenario de Miembros no formula objeciones al respecto.

Que atento a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 189/2017 y su modificatoria N° 194/2017, la abogada María Victoria CHORÉN fue designada en Planta Transitoria de este Tribunal de Cuentas a efectos de desempeñarse como Abogada de la Secretaría Legal en la categoría A3 del escalafón vigente, posición que ocupa hasta la fecha.

Que en virtud de las consideraciones precedentes, corresponde designar a la abogada María Victoria CHORÉN, D.N.I. N° 36.859.132, en el cargo de Abogada Relatora del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a partir del

[Handwritten signature]

día 10 de septiembre de 2018 y dejar sin efecto desde esa misma fecha la Resolución Plenaria N° 189/2017.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad con el artículo 26 inciso c) de la Ley provincial N° 50 y el artículo 10 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/2009, texto sustituido por Resolución Plenaria N° 298/2010.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar a la abogada María Victoria CHORÉN, D.N.I. N° 36.859.132, en planta de gabinete como Relatora del Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO, Categoría E del escalafón vigente, a partir del día 10 de septiembre de 2018. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la designación dispuesta por Resolución Plenaria N° 189/2017, a partir del 10 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la abogada María Victoria CHORÉN, con copia certificada de la presente, haciéndole saber que deberá asumir las funciones que resultan previstas en el Artículo 10 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/2009, texto sustituido por Resolución Plenaria N° 298/2010.

ARTÍCULO 3°.- Dar intervención a la Dirección de Administración y a la Secretaría Legal, con copia certificada de la presente, a los efectos de la tramitación administrativa de rigor.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 211/2018.

Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia